

DECRETO N°T-012.-

CASTRO, 24 de Enero de 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°08 del 17.01.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$5.100.000, al **ORFEON INSTRUMENTAL MARTIN RUIZ DE GAMBOA DE LA COMUNA DE CASTRO, RUT. N°65.011.460-4**, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°223 de fecha 10.02.95; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°640 del 29.04.2015; representado por su Presidente Sr. Carlos Alarcón Ojeda; destinado a Proyecto: Festival de Batería y Gastos Funcionamiento Orfeón. (Honorarios músicos, movilización, alimentación, colaciones, bebidas, publicidad y diseño, perifoneo, servicios de amplificación, compra insumos e instrumentos musicales, y otros gastos asociados a este proyecto)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.089 "Orfeón Instrumental Martín Ruiz de Gamboa", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Concejo Municipal.
- Of. Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE